



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2016 00309 00
Demandante(s)	NANCY PATRICIA MARIN CARVAJAL
Demandado(s)	HERNAN ALBERTO ARBOLEDA LOPEZ
Asunto	REQUIERE SIRNA PREVIO A TERMINAR PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2841V

Previo a resolver la solicitud de terminación que antecede, el Despacho requiere a la apoderada de la parte demandante Dra. LUZ MARGARITA RESTREPO CADAVID, para que se sirva inscribir su dirección de correo electrónico en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - **SIRNA**, toda vez que, el correo electrónico de donde se recepciona la solicitud de terminación (luz012@hotmail.com) no se encuentra registrado en el SIRNA.

En todo caso, se le informa al memorialista que puede allegar el escrito de terminación de forma física y radicarlo en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f2ef7a40b710c3767c3e9f5120065eff90ed28bb644186b47941dd1d1a6a17**

Documento generado en 31/10/2022 08:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>